



Resolución No. 296-AD-75

Lima, 14 de Agosto de 1975

Visto el Proyecto de "Manual de Organización y Funciones del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIREDA -, formulado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 057-AD-75, ha sido aprobado con carácter provisional el Reglamento de Organización y Funciones del INRED, cuyos artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62° y 63° norman de manera general el funcionamiento del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, complementariamente es necesario aprobar el Manual del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIREDA -, como instrumento normativo específico de racionalización destinado a establecer las actividades de su personal a nivel de cargo o puesto de trabajo, a fin de lograr mayor eficiencia en los servicios que prestan;

De conformidad con el Art. 49° del Decreto Ley N° 20555 y el Art. 113° del Reglamento Provisional de Organización y Funciones del INRED y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación Educación Física y Deportes;

SE RESUELVE :

APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION, FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES - CESIREDA - que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Regístrese y Comuníquese.

OP.
WVCS/mby.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED